

Dec. No. 837, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, a vender una porción de terreno de su propiedad.

G. O. No. 9608, del 16 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 837

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, a vender a la señora Ernestina de los Reyes Caamaño M., una porción de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Prolongación 27 de Febrero y Proyecto, de dicho Municipio, sin designación catastral, con los linderos siguientes: al Norte, terreno del Ayuntamiento; al Sur, calle Proyecto; al Este, calle Proyecto, y al Oeste, terreno del Ayuntamiento, con área de 2,450.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,062.50

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO